



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

## **Expediente de Contratación Procedimiento Abierto (Art. 156-158)**

### **Contrato MIXTO de Suministros y Obras**

Referencia: P.O.59.23

Contrato de:

**“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN EN SALA  
TÉCNICA DE LA SEDE DE LA APB”**

<b>Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.</b>	
<b>Presupuesto de Licitación</b>	<b>91.113,85€ sin IVA</b>
<b>Presupuesto de todas las prórrogas</b>	NO PROCEDE
<b>Otros</b>	NO PROCEDE
<b>Total Valor Estimado del Contrato</b>	<b>91.113,85€ sin IVA</b>
<b>Anualidades:</b>	<b>1. 2023: 91.113,85€ sin IVA</b>

CPV:

42512300-1 Unidades de climatización

45262520-2 Trabajos de albañilería



<p><b>1. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional</b></p>	<p><b>Objeto:</b> Suministro de un nuevo equipo de climatización en la sala técnica de la sede de la APB en Palma dónde se encuentran los SAI's.</p> <p><b>Justificación:</b> A lo largo de los últimos ejercicios, la Autoridad Portuaria de Balears (en adelante APB), en la gestión de las competencias y funciones que tiene encomendadas por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (arts. 25 y 26), ha requerido de la planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto, con objeto de garantizar el cumplimiento de las normativas legales y permitir así el normal uso de los mismos en condiciones óptimas de funcionamiento y explotación.</p> <p>El sistema de climatización de la sala de SAIs de la sede de la APB se ha averiado. Por lo tanto, es necesaria la adquisición e instalación de un nuevo equipo de climatización para sala técnica de SAIs en el edificio de la sede de la APB que garanticen una adecuada temperatura. La propia APB no dispone de los medios suficientes para llevar a cabo las tareas de modificación de las instalaciones de la Sede por lo que se redacta este expediente para proceder a la contratación del suministro.</p> <p>Por todo ello, la APB, en calidad de titular de los elementos indicados anteriormente, procede a la licitación de las obras de "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN EN SALA TÉCNICA DE LA SEDE DE LA APB".</p>
<p><b>2. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)</b></p>	<p>Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito.</p>
<p><b>3. Justificación de la no división por lotes (Art. 116.4.g):</b></p>	<p>Se justifica la no división en lotes ya que se trata del suministro y montaje de un único elemento.</p>
<p><b>PARA LA FASE DE EJECUCIÓN</b> <b>4. Designación del Director Facultativo que asume las funciones del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)</b></p>	<p>Se designa a Dña. Araceli Gutiérrez Bernal, Director Facultativo ejerciendo asimismo las funciones de Responsable del Contrato establecidas en el art.62 de la LCSP.</p>



<b>5. Aprobación del expediente (Art. 117):</b>	Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.
<b>6. Comisión formada por expertos (Art. 146.2.a): Ponderación de criterios de juicios de valor mayor que criterios evaluables de forma automática.</b>	NO PROCEDE
<b>7. Comisión Técnica: en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automática o apoyo a la Mesa de Contratación.</b>	Se designa a: Dña. Araceli Gutiérrez Bernal, Responsable de Mantenimiento del Departamento de Conservación de Infraestructuras y Señales Marítimas.
<b>PARA LA FASE DE EJECUCIÓN</b> <b>8. Designación de Facultativo para la recepción de la Obra (Art. 243.1)</b>	Se designa a D. Joan M. Llaneras Pascual, Jefe del Departamento de Conservación de Infraestructuras y Señales Marítimas

*Del informe justificativo de la necesidad de la contratación:*

**El jefe de Departamento de Conservación de Infraestructuras y Señales Marítimas**

Firmado digitalmente por  
**D. Joan M. Llaneras Pascual**

**El jefe de Área de Planificación e Infraestructuras**

Firmado digitalmente por  
**D. Antonio Ginard López**

*De la existencia de crédito. Expediente incluido en la 3ª Programación de Inversiones 2023 suscrita en fecha 18 de julio de 2023*

**El jefe del Departamento Económico-Financiero,**

Firmado digitalmente por  
**Miguel Rigo Salvá**





# Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

*El Responsable de la Unidad de Gasto:*

**El jefe de Área de Planificación e Infraestructuras**

Firmado digitalmente por  
**D. Antonio Ginard López**

*Informe favorable:*

**El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares**

Firmado digitalmente por  
**Jorge Nasarre López**

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

**Órgano de Contratación**  
**El Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares**

Firmado digitalmente por  
**Jaume Colom Adrover**

\*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación.

